



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2006/12  
20 de junio de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos<sup>\*</sup>  
58º período de sesiones  
Tema 4 del programa provisional

**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Promoción del derecho al desarrollo en el contexto del Decenio de  
las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)**

**Nota de la Secretaría**

1. En su resolución 1999/9, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos pedía al Secretario General "que invite a todos los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus actividades encaminadas a promover la cooperación internacional para el ejercicio del derecho al desarrollo en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) y a que le proporcionen información al respecto". También le pedía "que transmita anualmente a la Subcomisión la información recibida".
2. En este contexto, la Secretaría desea señalar a la atención de la Subcomisión el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.4/2006/24), presentado con arreglo a la resolución 1998/72 de la Comisión de Derechos Humanos, que contiene información sobre:

---

<sup>\*</sup> De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos asumirá, a partir del 19 de junio de 2006, todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos y los examinará, cuando proceda.

- "a) Las actividades de la Oficina relacionadas con la aplicación del derecho al desarrollo, de conformidad con el mandato del Alto Comisionado;
- b) La aplicación de las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General sobre el derecho al desarrollo;
- c) La coordinación entre organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Comisión."

3. La Secretaría también desea señalar a la atención de la Subcomisión el informe A/60/286, presentado con arreglo a la resolución 59/185 de la Asamblea General, titulada "El derecho al desarrollo", que contiene información sobre los esfuerzos emprendidos a nivel nacional, regional e internacional, entre otros, por los Estados Miembros, los órganos y los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, en particular las instituciones de Bretton Woods, y las organizaciones no gubernamentales sobre la aplicación de esa resolución.

-----